



Entidad Local Autónoma
Algallarín

CONVOCATORIA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA APROVECHAMIENTO DE HUERTOS URBANOS. EJERCICIO 2021.

Por Resolución 2021/00000129 de fecha 08/02/2021 se abre plazo para solicitar Licencia de aprovechamiento de huerto urbano, para ofrecer un espacio de esparcimiento y actividad para las personas mayores y desempleados y en general a las personas que lo soliciten y cumplan los requisitos de conformidad con la Ordenanza Reguladora publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N° 25 de fecha 08 de febrero de 2021.

Destinatarios.

Para poder acceder a la autorización de uso de los huertos se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser español, mayor de edad, ciudadano de la Unión Europea o de algún Estado del Espacio Económico Europeo, o residente legal permanente en España.
2. Estar **empadronado en la localidad de Algallarín** con una antigüedad mínima de un año.
3. Encontrarse con capacidad, física y psíquica, para la realización de las labores agrícolas a desarrollar en el huerto de ocio y sin que suponga un riesgo para su salud.
4. Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias o de otra clase con la Entidad Local Autónoma de Algallarín.
5. No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para contratar con la Administración.
6. No trabajar otro huerto particular, propio, cedido o en arrendamiento.
7. No ser propietario de parcelas que se puedan dedicar a huerto en Algallarín. Ni el solicitante ni los convivientes.

Dotaciones.

En el momento de la adjudicación de la cesión de uso del Huerto, éste se encontrará dotado de acceso, vallado, caseta para guardar las herramientas y cabezal de riego parcelario.

Convocatoria.

- Se concederán 2 parcelas a aquellos usuarios que han cesado en la vida laboral por jubilación, invalidez, prejubilación, o estar en cualquier situación asimilable a jubilado y no desarrollar cualquier otro trabajo compatible con su invalidez o con la percepción de su pensión.

- Se concederán 2 parcelas a desempleados de larga duración (con preferencia a aquellos que no perciban prestaciones, subsidios o ayudas al desempleo, o que tengan cargas familiares), en tanto en cuanto persista esta situación.

El sistema de adjudicación de los huertos lo realizará la Entidad Local Autónoma de oficio entre todas las solicitudes admitidas hasta cubrir los porcentajes establecidos para cada grupo y por orden de entrada en el Registro.

Cada solicitante tendrá derecho a una única parcela.

El tiempo máximo de uso del huerto será de 2 años, prorrogables, siendo los 3 primeros meses de prueba.

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono: 957 166 300

Código seguro de verificación (CSV):

2202 C126 4CD9 E469 9B8C



(22)02C1264CD9E4699B8C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 8/2/2021



ANUNCI

O-O

Consumo de agua.

La E.L.A. solicitará a la comunidad de regantes la conexión para la concesión del dominio público hidráulico y colocará en cada parcela un contador para medir los metros cúbicos consumidos por cada huerto. Los adjudicatarios vendrán obligados al abono semestral del agua consumida mediante liquidación que se lo notificara por parte de la E.L.A.

Las solicitudes se presentarán en la sede electrónica, www.algallarin.es, o el Registro General de la E.L.A. de Algallarín conforme al modelo facilitado abrir en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del Anuncio en el Tablón de Edictos electrónico y página web (<https://www.algallarin.es>), fecha de inicio de concurso público, y que **deberán ir acompañado de la siguiente documentación:**

- Fotocopia autenticada del D.N.I. o documento que legalmente le sustituya.
 - Documentación acreditativa de las circunstancias que pretende hacer valer para acceder a una de las parcelas reservadas, en su caso:
 - Reconocimiento de pensión de jubilación, invalidez, prejubilación, o estar en cualquier situación asimilable a jubilado.
 - Certificación expedida por el SAE acreditativa del desempleo de larga duración así como de no percibir prestaciones, subsidios o ayudas al desempleo; libro de familia para acreditar cargas familiares), en tanto en cuanto persista esta situación.
 - Declaración jurada de que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el artículo 5 de la ordenanza.
- La E.L.A. de Algallarín comprobará de oficio el empadronamiento y la residencia efectiva desde hace un año, la ausencia de infracciones cometidas y el cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias o de otra índole para con esta E.L.A. de Algallarín.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se expondrá al público la lista provisional de admitidos y la lista de espera, pudiendo presentarse reclamaciones contra las mismas por espacio de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su exposición en el Tablón de Anuncios de la E.L.A. de Algallarín y en la página web, tras lo cual y resueltas las reclamaciones, se publicará la definitiva **Lista de Admitidos** al proceso de selección así como la **Lista de Espera** (en caso de haberla).

Fianza.

Los adjudicatarios propuestos deberán constituir, en la cuenta bancaria de la E.L.A. de Algallarín que se les indique, **una fianza por importe de 200 euros.**

Para ampliar información se atenderá en la Oficina Técnica del Ayuntamiento, en horario de de 9:00 a 14:00 horas.

LA PRESIDENTA

Fdo.: D^a Encarnación Jiménez Vergara

(Fecha y Firma Electrónica)

[Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.](http://www.algallarin.es)

Código seguro de verificación (CSV):

2202 C126 4CD9 E469 9B8C



(22)02C1264CD9E4699B8C

[es](http://www.algallarin.es)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarin.es>

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 8/2/2021